



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

CONVOCATORIA PREMIO ESTATAL DE TURISMO 2026

Las postulaciones estarán abiertas hasta el

11
sept.



Con fundamento en el Título Segundo, Capítulo III, Artículo 9, fracción XXX, establecidos en la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, en el Título Sexto, Capítulo Segundo, Artículos 74 al 80 del Reglamento de la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas o morales, del ámbito público, privado, académico, social y ambiental, que se hayan destacado a nivel local, por realizar aportaciones relevantes en favor del **desarrollo, promoción, sustentabilidad, diversificación y seguridad** de la actividad turística del Estado y que representen beneficios tangibles para la población quintanarroense, conforme a las siguientes **bases**:

PRIMERA. Requisitos de Participación:

1. Registrar los datos de la persona postulante a través del formulario disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/JNMMM6>
2. Adjuntar la documentación requerida a través del mismo formulario;
3. Describir mediante un escrito libre (máximo de 15,000 caracteres), las razones objetivas que respalden la postulación, asociando la misma con una o más de las temáticas antes señaladas.
4. Adjuntar evidencias tales como folletos, informes, fotografías, videos, gráficas, mapas, esquemas, publicaciones, testimonios, cartas de apoyo que avalen la trascendencia del trabajo propuesto;

SEGUNDA. Categoría Única, se premiará a la persona mejor valorada bajo los siguientes criterios:

- **Impacto en la economía local:** Reconoce iniciativas que mejoran significativamente la calidad de vida de las comunidades locales, promueven la inclusión social, el empleo justo, el desarrollo de capacidades y la atracción de inversiones bajo criterios de sustentabilidad.
- **Innovación y creatividad:** Se valorará que las iniciativas turísticas sean novedosas, productos o servicios turísticos únicos, estrategias de marketing efectivas y el uso de tecnologías innovadoras.
- **Calidad de la oferta turística:** Se considerará la calidad de los productos y servicios turísticos y la infraestructura turística disponible, a través de la satisfacción de los visitantes y la experiencia general del turista.

Continúa . . .

- **Responsabilidad social:** Incluye estrategias de uso responsable de recursos, en armonía con el ecosistema (agua, energía, residuos, entre otros). Busca reconocer aquellos proyectos que no solo minimizan el impacto negativo, sino que también generan un impacto positivo en el medio ambiente, la economía y la sociedad, fomentando la cohesión social y el desarrollo comunitario.
- **Preservación del patrimonio natural:** Iniciativas que apuestan por la regeneración de la flora y fauna de su entorno a través de dos tipos de medidas. La primera, aquellas que abogan por la reducción al mínimo del impacto en el ecosistema en el que se hallan con el fin de restaurar el entorno. Pero, sobre todo, aquellas en las que, a través de la reforestación, la reintroducción de especies endémicas, la protección de especies en peligro de extinción o la reparación de ecosistemas marinos o terrestres están contribuyendo a la preservación natural del lugar donde se hallan. La segunda, se valorará especialmente aquellos proyectos que comparten estas iniciativas con los huéspedes e, incluso, que proponen experiencias de concienciación y disfrute responsable de dicho entorno recuperado.
- **Preservación del patrimonio cultural:** Distingue prácticas que, dentro del ámbito turístico, incluyan empresas, organizaciones o proyectos, que se dediquen a la conservación y promoción del patrimonio cultural, integrado en el entorno y que promueva el bienestar social.
- **Gobernanza turística:** Considera el liderazgo y la participación activa y comprometida en órganos colegiados, valorando a aquellas iniciativas que fomentan el trabajo conjunto, el fortalecimiento del sector turístico, la creación de alianzas estratégicas y el fomento de políticas o iniciativas que beneficien el desarrollo turístico de Quintana Roo de manera coordinada.

Nota: Para garantizar una evaluación justa, cada uno de los criterios se valorará en términos del grado de madurez del destino donde se desarrolla la iniciativa, a fin de que las postulaciones de distintas escalas y regiones compitan en condiciones equitativas

TERCERA. Difusión de la Convocatoria:

Se realizará a través de la página y redes sociales oficiales de la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo.

CUARTA. Periodos:

1. **Recepción de propuestas:** 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026.
2. **Evaluación de propuestas:** 14 al 17 de septiembre de 2026.
3. **Resolución del jurado:** 18 de septiembre de 2026.
4. **Anuncio del ganador:** 21 de septiembre de 2026.
5. **Entrega del premio:** Septiembre de 2026 (en el marco del Día Mundial del Turismo).

QUINTA. Evaluación de Propuestas.

La Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo revisará y cotejará que las postulaciones cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria y valorará las propuestas en función de los criterios previamente definidos y antes señalados.

SEXTA. Jurado.

Estará integrado por el Consejo Consultivo de Turismo del Estado de Quintana Roo, quien a través de una sesión extraordinaria, evaluará las postulaciones y determinará a la persona física o moral acreedora al Premio Estatal de Turismo 2026.

Finalmente, se levantará un acta con las puntuaciones obtenidas; la decisión que emita el jurado será inapelable.

SÉPTIMA. Premios.

La Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo se compromete a:

1. Difundir a través de los medios oficiales de la Secretaría de Turismo, los resultados del concurso;
2. Ofrecer una ceremonia de premiación que tendrá verificativo en el mes de septiembre de 2026, en el marco del Día Mundial del Turismo;
3. Otorgar un galardón y diploma;
4. Compartir a la persona ganadora, el material generado durante el evento para que lo pueda usar para su difusión.

OCTAVA. Comunicación del galardonado.

El 18 de septiembre de 2026, el Jurado procederá a designar a la persona ganadora del Premio Estatal de Turismo. Posteriormente, se establecerá contacto con la persona seleccionada mediante llamada telefónica o a través del correo electrónico registrado durante el proceso de inscripción, con el fin de notificarle oficialmente la resolución.

Para más información:

Oficinas de la Secretaría de Turismo:

• Cancún, Quintana Roo

Av. Bonampak, Smza. 03, Mza. 18, lote 41 Edificio Bonampak 97, C.P. 77500

Tel: (998) 881 9000

• Chetumal, Quintana Roo

Centro de Convenciones, Anexo A. Boulevard Bahía esquina Ignacio Comonfort Col. 5 de Abril, C.P. 77018

Tel: (983) 835 0860



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

CONVOCATORIA PREMIO ESTATAL DE TURISMO 2026

Las postulaciones estarán abiertas hasta el

11
sept.

